

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0140 - 2019 - AL / MDPN**

Punta Negra, 22 de Agosto del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA**

Visto El Informe N°407-2019- SGPPyR / MDPN, de fecha 22 de Agosto del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Art. 23º y 24º de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 035 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, la Directiva N°003-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria “, en el artículo 23º, numeral 23.2 señala : “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos , de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 , se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva , en consistencia con las reglas fiscales y proceden de cuando provienen de : i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

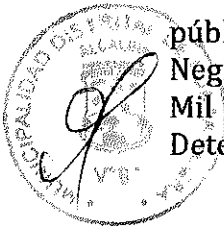
“Llegó el cambio, marcando la diferencia”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

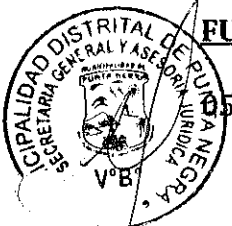
## RESUELVE:

**Artículo Primero. - Aprobar,** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año Fiscal 2019, por la suma ascendente a S/.500,000.00 (Quinientos Mil 00/100 Soles soles) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.



### INGRESOS

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO



05 RECURSOS DETERMINADOS	500,000.00
RUBRO	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	
TOTAL RUBRO 08	500,000.00
<b>TOTAL FUENTE 05</b>	<b>500,000.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>500,000.00</b>

### EGRESOS

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	006	Gestión	
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	00007	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	

#### Genérica del Gasto

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	500,000.00
Total	500,000.00

TOTAL RUBRO 08	500,000.00
TOTAL FUENTE 5	500,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>500,000.00</b>

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"



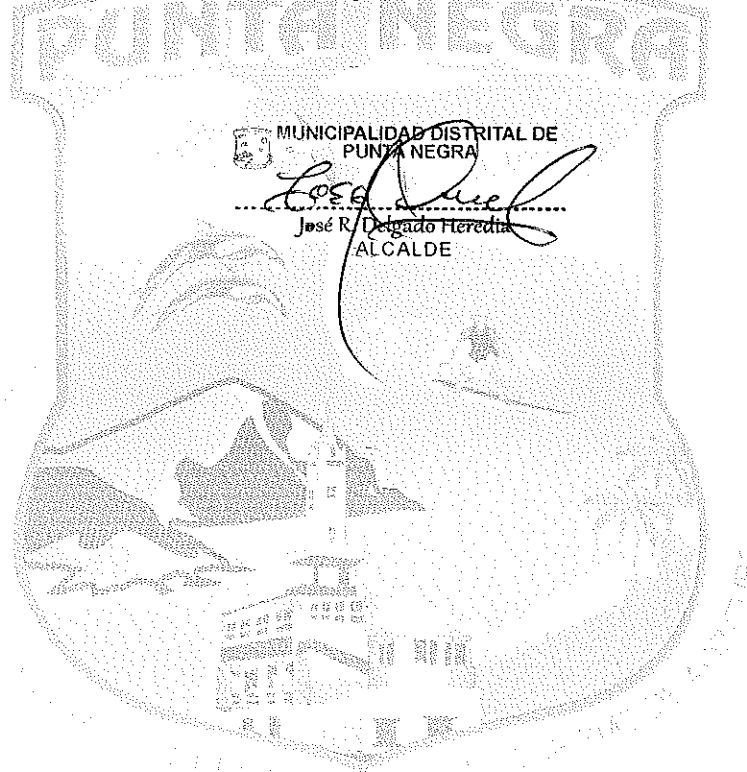
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**Artículo Segundo.** - Formalizar la presente Resolución que se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°406, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y que forma parte de integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General y Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUNTA NEGRA  
*José R. Delgado Heredia*  
José R. Delgado Heredia  
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”